



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N°167

REF.: Alta de bienes

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 18.04.2024.

VISTOS:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz;

CONSIDERANDO:

- Certificado de Alta de bienes N°40, del sistema Cas;
- Memorándum N°31 de fecha 16.04.2024, de Director de Administración y Finanzas que solicita autorizar decretar el alta del bien;
- Memorándum N°393 de fecha 16.04.2024, de alcaldía que autoriza decretar el alta del bien;

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, por este acto el alta en el inventario de bienes muebles municipal de los bienes que a continuación se detallan:

Cantidad	Identificación del Bien	Nº Inventario
1	Silla Ergonómica con Cabecero color negro	2-002-001-002-000002

2. **ESTABLEZCASE**, el resguardo y cuidado de bienes dados de alta al departamento de **Alcaldía**, el que es utilizado por la **Secretaría de Alcaldía**.

Lo anterior de acuerdo a los **vistos y considerando**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/yss
Distribución:
1. ALCALDÍA
2. SECMUN
3. OFICINA DE PARTES